Nota

En u de xeqn en diez de marzo el dho Juan lo mandó a dos
fran Carreno melgarejo al alde por bna y al dellas
mandado restituyllas a per bna dyffe amendo dyffe
fran dellas

Nota

En u de xeqn en diez de marzo el dho fran carreno
restituyo estas vellas en per bna dyffe
fran dellas

Nota

En u de xeqn en diez de marzo el dho Juan lo mandó
el dho a otro alguaziles restituyo estas vellas
en per bna dellos dyffe fran dellas

Poder para Alcaldes
el dos por uenta

Sacado en sello segundo Eura
escribano dyffe

En la villa de cazalla a tres dias del mes de marzo
de mill y seis cientos y quarenta y dos años por ante
mi el escribano y testigos parecieron presentes sum.
de don Juan de quiroga alcalde ordinario desta villa por
sum.g. en el estado de hijos dalgo y don fran carreno
melgarejo alcalde provincial de la hermandad por
petro de estrella, don Jorge farfan y molina depos
itario general don luis lopez xoles don diego fernan
dez farfan y don Juan ciprio de gazman regidores
y oficiales del concejo justicia y regimiento desta
dha villa por lo que les toca y en nombre delos de
mas regidores oficiales justicia y regimiento della
ausentes por quien siendo necessario prestan caucion
de grato y por todos los vecinos desta dha villa
ansimismo despues de aver dado fee alonso carreno
alguazil desta villa aver citado para este ayuntamiento
y poder los dhos oficiales en personas y los ausen
tes en sus casas y por virtud de la quenta que el dho
concejo tiene hecha en razon delos desbaratos que esta
villa tiene recebidos del señor don Juan mo ante de
la madriz caballero del habito de santiago gover